



## Antonio Gaitán

Abogado especializado en responsabilidad civil, seguros y derecho bancario



---

# Las costas en los procesos con consumidores en los que exista allanamiento de la entidad demandada

En primer lugar, es necesario hacer referencia al hecho de que la **abusividad de la cláusula de un contrato de préstamo hipotecario** que atribuye de forma indiscriminada al consumidor el pago de todos los gastos de la operación, fue proclamada por la Sentencia de Pleno del Tribunal Constitucional (STS/SSTS y TC, respectivamente), 705/2015, de 23 de diciembre, y quedó consolidada plenamente en las SSTS 44/2019, 46/2019, 47/2019, 48/2019, todas ellas de 23 de enero.

Si bien es cierto que existen sentencias posteriores, se determinó exactamente que **la atribución de los gastos de gestoría** (STS 550/2020, de 26 de octubre) y **de tasación** (STS 35/2021, de 27 de enero), **no afectan a la doctrina relativa a la abusividad de la cláusula** de gastos y la exigencia a la entidad prestamista de la devolución de aquellos gastos respecto a los que ya existía una jurisprudencia clara (como mínimo, los de notaría y registro, desde la STS de 23 de enero de 2019).

Con posterioridad, el Tribunal Constitucional —en

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |